

RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE NUEVA BAREMACIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA CON CARÁCTER INDEFINIDO PARA EL CURSO 2018/2019.

La Orden de 26 de junio de 2008 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula las condiciones y el procedimiento de provisión de puestos para impartir la enseñanza de Religión en los centros docentes de titularidad pública del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. 15/7/2008), establece en su artículo 5 que para cubrir con efectos de uno de septiembre de cada año los puestos de trabajo que puedan resultar vacantes en cada confesión religiosa, se efectuará con anterioridad al inicio de curso una convocatoria pública para su cobertura entre los profesores contratados con carácter indefinido y que la adjudicación de plazas se efectuará conforme a la puntuación obtenida en aplicación del baremo de méritos establecido en esta Orden.

En el artículo 4 de la misma Orden se indica que cuando no exista suficiente horario para los profesores destinados en un mismo centro en el curso siguiente, para determinar el que tiene mejor derecho para permanecer en dicho centro, se establecerá una prelación según la mayor antigüedad en el centro y de resultar la misma antigüedad, por la mayor puntuación obtenida en aplicación del baremo de méritos establecido en la Orden.

En su virtud, este Departamento, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha resuelto:

*Primero. Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto iniciar el procedimiento de nueva baremación de los profesores de Religión que están contratados con carácter indefinido en la Comunidad Autónoma de Aragón, a los efectos de lo establecido en la Orden de 26 de junio de 2008.

*Segundo. Régimen Jurídico.*

Al presente procedimiento le será de aplicación la Orden de 26 de junio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula las condiciones y el procedimiento de provisión de puestos para impartir

la enseñanza de Religión en los centros docentes de titularidad pública del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tercero. Participantes en el proceso de nueva baremación*

Deberán participar en la presente convocatoria, con el fin de no decaer de ellas, los profesores de Religión que en el curso 2017/2018 tuvieron, en el ámbito de la enseñanza secundaria, un contrato como profesor de Religión en la Comunidad Autónoma de Aragón y que se relacionan nominativamente en el Anexo I de la presente convocatoria y que además se publicará en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org>.

*Cuarto. Plazo y lugar de presentación de la solicitud de participación.*

El plazo para presentar la solicitud de participación y los documentos justificativos de los méritos será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Las solicitudes para participar en el procedimiento deberán cumplimentarse exclusivamente mediante procedimiento telemático, a través de la aplicación informática PADDOC que se encuentra disponible en la página web <https://paddoc.aragon.es>, en el plazo comprendido entre las 9:00 horas del 6 de junio y las 14:00 horas del 26 de junio de 2018. La aplicación permitirá a los participantes obtener una copia de la solicitud y un resguardo de la presentación de la misma.

Aquellos méritos que el aspirante posea y no estén incorporados, el interesado deberá grabarlos y adjuntarlos escaneados a través de la aplicación. La experiencia docente en centros de titularidad pública del ámbito de gestión del Departamento del Gobierno de Aragón no será necesario que se presente.

Se deberá tener en cuenta que:

a) El acceso de los interesados que accedan por primera vez a la plataforma PADDOC, se realizará con el NIF y la contraseña que le fue facilitada por la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado para acceso a la anterior aplicación. Sólo tendrá validez una única solicitud. En el caso de presentarse dos o más, únicamente será válida la última de ellas.

b) Los aspirantes deberán grabar y documentar todos los méritos que posean.

c) Para añadir el mérito referido a la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA), deberán los interesados dirigirse dentro de la plataforma PADDOC al desplegable referente a Formación Académica, y dentro de éste, en Tipo de Titulación el referido a Máster, CAP y formación pedagógica equivalente, y en la Titulación señalar Declaración Eclesiástica de Competencia Académica.

d) Para añadir el mérito de la experiencia en Religión, los interesados deberán dirigirse dentro de la plataforma PADDOC al desplegable referente a

Experiencia Docente, y en añadir mérito indicar el Cuerpo 0999 – Otros cuerpos, especialidad 0001- Religión.

*Quinto. Demarcación territorial*

En la solicitud deberá indicar la demarcación territorial en la que tiene acreditación e idoneidad suficiente para impartir la enseñanza de Religión.

*Sexto. Certificación y compulsas.*

La Administración convocante podrá solicitar en cualquier momento los documentos originales de las copias aportadas por los participantes.

*Séptimo. Valoración de méritos.*

La valoración de méritos se efectuará por la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado con referencia a la fecha de la presente resolución. Únicamente serán baremados los méritos alegados que se acrediten documentalmente.

El baremo aplicable a los méritos de los aspirantes será el recogido en la Orden de 26 de junio de 2008, del Departamento de Educación anteriormente citada.

*Octavo. Lista provisional y definitiva.*

Finalizada la valoración de méritos, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, publicará mediante Resolución, las listas provisionales de admitidos y excluidos, con la puntuación obtenida en la baremación o causa de exclusión. Dichas listas se expondrán en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org>.

Los aspirantes que no estuvieran conformes con los datos o la puntuación asignada en las citadas listas provisionales, podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Las alegaciones, al igual que la solicitud, se presentarán solamente de manera telemática a través de la plataforma PADDOC.

De resultar empates, estos se resolverán en función de la mayor prestación de servicios como profesor de Religión en esta Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Orden.

La entrada en vigor de la lista que se elabore como consecuencia de la presente convocatoria, coincidirá con el comienzo del curso 2018/2019.

La vigencia y modificación de la citada lista de espera se realizará de conformidad con la Orden de 26 de junio de 2008 anteriormente citada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Zaragoza 5 de junio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL  
PROFESORADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line extending to the right.

Tomás Guajardo Cuervo

**ANEXO I****PROFESORES DE RELIGIÓN CATOLICA INDEFINIDOS**

<b><u>NIF</u></b>	<b><u>Nombre</u></b>
16020427F	ALEGRIA SORIA, JUAN LUIS
29099549H	ALONSO FERNANDEZ, M <sup>a</sup> PILAR
12213521S	ALVAREZ RIVERA, M.ROSARIO
16002073F	ARIGITA GUTIERREZ, CONSTANCIO
73079520X	ARNEDO RUIZ, MIGUEL ÁNGEL
13108188M	ARRANZ PEROSANZ, VICTORINA
29089299A	ARTIGAS MAESTRE, BEATRIZ
29093001W	ARTIGAS MAESTRE, M.MAR
73473331S	BALLESTEROS RUEDA, ESPERANZA
17702787D	BIBIAN LAMARCA, M.BEGOÑA
17158370W	BIELSA PARIENTE, EMILIA
18000662B	BOSQUE GIMENEZ, MARIA CONCEPCIÓN
29093235Y	CABELLO GARCIA, MARTA
25144046D	CALABUIG DEL PICO, M.PILAR
17217810X	CALVO SANZ, M.AZUCENA
73068909W	CARBONEL ARAGÜES, MARIA JOSE
17161273F	CASTELLANO TORRES, MANUELA
13165708W	CASTRO GOMEZ, FIDEL
18417263J	DOMINGO FRAJ, SUSANA
73079216M	ECHEVERRIA CUEVAS, M <sup>a</sup> NIEVES
18003412R	ELCOSO MIR, AMADEO
17746516S	GALLEGO COLLADO, FRANCISCO
13155501F	GARCIA SAGRADO, FERNANDO
17120265P	GIL CÓRDOBA, BASILIA
18447287E	GIMENEZ ALAMAN, LUIS ARTURO
17159640F	GIMENO TORRIJO, M.PILAR
17730812C	GOMEZ VILLALBA, ANA ISABEL
40968218C	GONZALVO BAREA, M. CARMEN
25452782Q	GRACIA BALAGUER, MARIA DEL MAR
73190358B	GUARDIA SIERRA, JOSE MARIA
17145682X	GUTIEZ GASCON, M.PILAR
17139912J	IBOR GUILLEN, MARIA JOSE
25156749Q	JODRA ABUELO, ANA BELÉN
18429624T	LAZARO REYES, FRANCISCO MIGUEL
17997603B	LUMBIARRES SALAZAR, MERCEDES
17858796D	LUMBRERAS ARTIGAS, BERNARDINO
73152092V	MAGALLON LAHOZ, MARIA INMACULA
18158415F	MARCO GIMENEZ, M.EUGENIA
17712823V	MARIN MONTESINOS, M. LUISA
22953340F	MARTIN LUDEÑA, MARGARITA
16584637G	MARTIN ULECIA, SANTIAGO GERMA
04556864N	MARTINEZ RACIONERO, JOSÉ
73257512M	MILIAN SANCHEZ, ANTONIO
17869172N	MUR SAURA, JOSE RICARDO

18023550Z	NADAL INFANTE, MARTA
25140012T	NEVADO PELAEZ, MARIA ESTER
25137011N	NOGUERAS RUEDA, ROBERTO
17710473J	NOGUES LAINEZ, LUISA
17726875Q	NUÑEZ MUÑOZ, EDMUNDO JESUS
25168163E	OLIVÁN GIL, RAÚL JUAN
17709906K	PARICIO MARTIN, M.LUISA
25141388L	PEREZ DEL PRIM, ANA ISABEL
17708392W	POLA AZNAR, VICTOR MANUEL
25135431L	RALLO GOMEZ, ENCARNACION
35060585Y	RUIZ CARRILLO, ALEJANDRO
16581002A	SAEZ OCHOA, ELSA
25147314B	SAMPERIZ MURILLO, MARIA JOSE
18018272A	SARVISE CAPADOCIA, M. JOSE
18413044A	SIMON GARCIA, JOSE MARIA
74923888P	VILCHEZ CALDERON, JUAN ALBERTO
17221345A	VILLACAMPA CASTRO, ANA CRISTINA

### PROFESORES DE RELIGIÓN CATOLICA SUSTITUTOS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>
17142773E	BORDONADA MATUTE, ELISA
17689195X	CASANOVA MONGE, JOSÉ J..
17866692Q	CASTAÑEDA DEL ÁLAMO, ANA M <sup>a</sup>
73209422P	GRÚAS LALANA, INGRID SARA
07540608N	HERNANDEZ SANTON, M <sup>a</sup> TERESA
72994083	JAIME ANSON, JESÚS
X7251869S	JUPOWICZ, PIOTR ANDREZEJ
17634321K	LOPEZ ASENSIO, ÁLVARO
24340263F	MARTÍNEZ CABALLOS, M <sup>a</sup> JESÚS
72824923T	PIÑOL CASTILLO, CYNTIA Ester
25152276M	SOLA AZNAR, JUAN IGNACIO
17719116P	VIAMONTE VARGAS, MARTA

### PROFESORES DE RELIGIÓN EVANGÉLICA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>
	<b><u>INDEFINIDOS</u></b>
12215521Z	QUINTAS VELA, ELIABET
24342077G	RODRIGO SANCHEZ, RAÚL

**SUSTITUTOS**

23007953H

73565220L

50853121Y

73003662Y

CABEZOS ORIA, SAMUEL

CORTÉS CORTÉS, JUAN BERNARDO

DONAIRE LUQUE, PATRICIA

SOLIS CAMAS, SAMUEL